El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,451—MONTEVIDEO MARTES 1º DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38: en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jaymo Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Morales frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.
En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,
En la de Don José Rios.

Colonia,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,
En la de Don Fernando Granó

Paisandu,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,
En la de Don Ceferino Farias

Durazno,
En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,
En la Administracion de Correos

San Carlos,
En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,
En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida
En la de Don Pedro Varela.

Pokongos,
En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,
En la de Don Mariano Vera.

Colla,
En la de Don Manuel Yedra

Vacas,
En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,
En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,
En la de Don Mariano Capdevila.

Salto,
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mart. Stos. Castos y Secundino.
Sol sale á las 79 m., se pone a las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

Nueva, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurán loles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20 th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Michel, saldrá para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de D. A. Caballion calle de san Francisco. jn. 14.

Para Paysandú.

Saldrá en breves dias la goleta paquete nacional "FLOR DE MONTEVIDEO:" admite alguna carga y tiene las mejores comodidades para pasageros. Las personas que quieran tratar pueden ocurrir á la casa de su dueño D. MANUEL GRADIN, *frente al Muelle.* Jn 19

Para el Rio Janeyro,

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Junio el bergantin sardo *Aurora*; admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

PARA BURDEOS.

LA Barca Francesa *JOVEN GABRIELA*, saldrá de Bs. As para dicho destino del 5 al 10 de Julio con escala en este Puerto donde tomará solamente pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. Las personas que quieran tratar ocurran á la casa de P. Requier y G. Baradere.
Junio 13—

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisferio.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

PARA LIVERPOOL.
En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recibir el resto á flete ó tomarlo, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Bireton y Ca. ju. 26

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente á la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panaderia en calle de San Joaquin No. 134, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, fideos gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido á 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos. de caroso á 1 rl, quesos de flandes á rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carretes de cuerda, á 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps. aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 rs. id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

AVISO.

á los aficionados à las flores y legumbres.

EN casa del finado D. G. G. de Melo escritorio de Bing y Juan Pernin y en la calle de S. Pedro casa de los Sres. Rovillar, se hallan de venta un gran surtido de semillas de flores y legumbres de primera calidad á precios equitativos jn. 14—3 p.

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fábrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p
Ju 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze.
Ju 28 3p

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24
Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapateria calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barberia calle de los pescaderes núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 rl. y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de merceria y vijuteria y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tiene á su bordo lastre de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin.
Jn 30 3p

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

Salvador Tort

OJO.

AL gran baratillo de peinetas de última moda, en la tienda de D. Manuel Pombo y Ca. hay un gran surtido de ellas á precios equitativos. ju. 26

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

Se ha huido,

UNA negrita llamada Juana como de catorce á quince años de edad, bajita, delgada de cuerpo, llena de cara, labios gruesos, un lobanillo en el medio de una oreja, con rebozo de bayeta de pellon morado, vestido de zaraza fondo blanco pinta morada, delantal de lanilla celeste, calzada; falta desde el 21 de Junio por la tarde. El que la entregue en la calle de San Pedro No. 59, será gratificado por su amo. Jn 28 3p

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys

Carbon de piedra para herreros

Id. id. para estufas en bocoys

Tablones de pino colorado de Rusia

Ollas de fierro

Lozas inglesas para vereda

Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Ju 28 3p

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

M. *Viennet* hace ver que en ninguna parte ha existido el derecho de asociacion sin estar sujeto á reglas, en el siguiente discurso.

"M. Portalis nos ha dicho que á ninguna nacion libre se ha presentado una ley como la que ocupa vuestra atencion. Me parece que el que cita la historia en apoyo de sus proposiciones, debe leerla y estudiarla. Nadie negará que los Estados Unidos son una nacion libre, pues se le llama *el modelo de las Repúblicas.* Pues hé aquí lo que decia Washington: "Las »asociaciones politicas aparecen en nues»tra escena, amenazando á los majistra»dos encargados de ejecutar las leyes, y »tomando el tono de censoras. Si se »continuase por mas tiempo este sistema »de moderacion, se darla marjen á que »creyesen que el gobierno es débil y ca»rece de resolucion; admas algunos he»chos criminales amenazan *uuestra orga»nizacion social* [nótense estas palabras], »y se cometen sin oposicion. Los indi»viduos del gobierno se ven cubiertos de »ignominia, y obligados á permanecer en »silencio, á ceder al furor, al delirio de »la mínima parte del pueblo de los Esta»dos Unidos. Sufrir esto, seria aniquilar »el principio vital de nuestra acta cons»tituyente, que declara que en todo ha »de prevalecer la mayoría."

"Ya veis que el mismo Washington declara que el sistema de la constitucion de los Estados Unidos no puede consentir las asociaciones politicas. Lo mismo afirman otros representantes de aquella nacion libre, y aun algunes se explican todavia con mas claridad, pues culpan á dichas asociaciones porque desacreditan con calumnias las disposiciones del gobierno, porque paralizan la accion de las leyes, porque engañan á los débiles y à los ignorantes: en fin, porque estas asociaciones son tan perjudiciales para el buen òrden, como para los verdaderos principios de la libertad.

"Quien ignora, dice otro individuo del "congreso americano, que la conducta de esas asociaciones ha propendido siem"pre á extraviar los hombres de pocas "luces, á difundir la idea de que el go"bierno es tiránico, y que se le debe de"clarar guerra." En verdad señores, que estas palabras parecen dichas expresamente para las actuales circunstancias.

"Parece pues, que la cuestion debe reducirse á dos puntos. ¿Sostendremos las asociaciones ó la constitucion del Estado? Ya habeis visto que las asociaciones nunca han hecho parte de la constitucion del Estado, y que tampoco han pertenecido al sistema de los Estados-Unidos: oid ahora lo que decia otro representante de aquella Cámara: "Lo que pasa entre nosotros es un trasunto de "lo que pasa en Francia. Por medio de "las asociaciones, principia el efecto de "las denuncias fuera del cuerpo legisla"tivo; mas despues de haber causado las "mas sangrientas catastrofes, acomete á "la Convencion misma, fija en ella sus "reales; y Robespierre, primero y princi"pal denunciador, es victima de aquellas.

»A los que abogaban en favor de la libertad de las asociaciones (porque entonces los habia en el congreso americano) cotestaba Mr. Amer "Todo gobier»no está obligado à poner limites á la »libertad individual para conservar la del »Estado y á reprimir esos hombres siem»pre dispuestos á hostilizar un sistema »que les niega todo, para sostener la »causa del trastorno que todo les permite »que se aprovechan de las pasioaes para adquirir prosélitos, y que los sacan tambien de las clases crédulas é ignorantes »y de entre los hombres corrompidos co»mo ellos. Bajo cualquiera punto de »vista que se consideren las asociaciones »que hacen guerra al gobierno siempre »son dignas de excetacion....No espe»reis á que esos hombres, que son la es»coria de la sociedad, salgan de sus guaridas para hacer resonar vuestras [illegible] con sus desenfrenados gritos; á "que su cohorte liberticida tenga la osa"dia de presentarse provista de armas á "poner sitio á este recinto, para consumar "en el santuario de la legislacion nacio"nal sus sanguinarios esfuerzos." *Sensa"cion.*

»Ahora bien, prosigue Mr. Viennet, estos hombres que eran representantes de una república que se considera como un modelo ¿apreciarian su libertad menos que nosotros? El sistema que habian establecido es distinto del nuestro; mas el órden es la suprema ley de todo estado; querian restablecer el órden en la república asi como nosotros queremos restablecerlo en nuestra monarquia. (Muy bien! Muy bien!)

»Con mucha frecuencia se quiere comparar la nacion inglesa con la francesa; pero contra una democracia [poderosa sin duda, pero menos que la nuestra, porque aqui no hay otra cosa mientras que la aristocracia de Inglaterra es fuerte y rica y posee las tres cuartas partes de los bienes raices del reino, resultando de aqui un contrapeso de que nosotros carecemos,] tiene leyes que le permiten expulsar de su seno los facciosos que los extrangeros le envian; y vosotros solo teneis una ley transitoria, cuya abolicion no cesan de pedir.

»Pues aun hay mas: el gobierno puede suspender la libertad individual de que tan zelosos son los ingleses. El Parlamento tiene facultad para dejar todas las libertades de Inglaterra á merced de la arbitrariedad de los ministros, y en prueba de lo que digo basta recordar la frecuencia con que en aquella nacion se ha suspendido el *habeas corpus.*

Continuará.

LIMA.

República Peruana, Comandancia General de la columna de operaciones sobre el Departamento de Junin.

Husraz, Lima 1.° de 1834.

Al Sr. Secretario General de S. E. el Presidente provisional de la República.

Señor: Despues de ocho dias de una marcha forzada y penosísima ocupé ayer esta ciudad, en donde me esperaba el teniente coronel Rivas con las compañias 1.ª y cazadores del batallon Zepita compuestas de 230 plazas que se habian ya pronunciado por el Gobierno legítimo, que á lo presente están reunidos á la columna.

Dentro de pocas horas se habrá tambien engrosado con los cien hombres que mandaban los Sargentos Mayores Bermudez y Uria, que á la noticia de mi aproximacion han abandonado en el pueblo de Huari su tropa, que en marcha á incorporárseme ha dormir anoche á distancia de tres leguas.

Habiendo así llenado el objeto de mi espedicion, y reuniéndoseme en la tarde de ayer el benemérito Sr. General Plaza, ha recibido el mando de esta fuerza para disponer de ella, segun las órdenes supremas, á cuyo efecto efecto se servirá V. E. hacerlo presente, á S. E. el Presidente provisional.

Dios guarde á S. E.

Señor Secretario General.

Felipe Santiago de Salaberry.

El Sr. General Miller avisa en nota de 3 de Marzo, que por un parte de Junin sabia que Gamarra con su esposa y quince soldados salió de ese pundo con direccion á Tarma el dia primero—que fué perseguido y logró escapar por la obscuridad de la noche: que mató á uno de los guias porque no arreaba con velocidad las cargas, y otros dos quedaban muy mal heridos de sablazos que recibieron.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Junio 30 de 1834.

Aunque las relaciones de la industria, á medida que se dilata con la poblacion y sus necesidades comiencen tambien á sentirse de la interposicion demasiado frecuente de dias consagrados al culto, y aunque los de esta disciplina, sean mas sensibles por si misma que desconseptuan la disiplina y la prostituyen de un modo seriamente peligroso para el dogma contra quien tanto luchan las pretendidas luces del siglo, el Gobierno se abstendria gustoso de llamar la atencion de su Sra. Ima. sobre este punto importantisimo, si para hacerlo con las reservas de que no es suyo dispensarse en materia tan delicada, no le moviese mas que las reclamaciones del Comercio y la Policia, el deseo de propender á una reforma que ensayada con gran suceso en todos los Estados de la Europa Christiana, no parece que halla razon para negarse a las de América que se hayan en iguales circunstancias

Es aqui como halla visible el abuso del reposo que consagran las festividades y es en esta parte del Globo, como menos poblada, que debe ser mayor el atraso de la industria y el perjuicio de la clase laboriosa sobre quien pesan de un modo directo todas las paralisis del trabajo.

Pero en Europa Imo. Sr. el pueblo ha reportado grandes bienes de una disciplina que por mucho tiempo fué el primero sino el único arbitrio que pudo emplear la piedad de la Iglesia, para templar los rigores del sistema feudal. Era preciso que huviesen muchos dias consagrados á Dios para que una clase orgullosa por su poder y riquezas se desprendiesen de algunos á pró de otras de cuyas faugas se creia con derecho á disponer sin reiteracion ni medida.

De aqui la oposicion algunas veces, de aqui la resistencia que halló la Iglesia cuando movida por los grandes exemplos de Benedicto y Clemente 14, quiso de motu propio advertir á los fieles que ya era tiempo de volver à las practicas de la Iglesia primitiva celebrando juramento el dia del Señor y las commemoraciones de los mas augustos misterios.

En América por el contrario el pueblo siempre libre de esa tiranía ominosa y degradante que ligaba los hombres al terrorismo y de ambas cosas formaba la propiedad de un tercero, el pueblo educado en la independencia parcial que nace de la abundancia de las subsistencias, satisfecho por tanto de lo necesario y ansioso de lo útil, siempre ha encontrado en la multiplicidad de las festividades, ó un escollo para las costumbres, ó un obstaculo á las mejoras de su condicion industrial.

Era esto mucho antes de la época en que rotas las trabas del sistema Colonial y exitado el deseo de las conveniencias temporales(q' tanto ayudan al logro de las eternas) el hombre nada deseaba con mas ardor q' tiempo y ocasiones para ocuparse de donde viene q' las fiestas se profanen con el trabajo por unos, mientras por otros se prostituyen por la crapula.

En tales circunstancias y cuando la fé de los Santos, la fuerza de sus grandes ejemplos, el mérito de sus grandes virtudes para mantenerse gravados en el corazon de cada cristiano, no nacesitan de mas culto que aquel que tributamos todos á la verdad y la pureza de la única Religion del Estado, en tales circunstancias deciamos no parece Reberendísimo Sr. q' la disiplina pueda quejarse de una relajacion que ella misma ha proclamado como justa toda vez q' lo pidan la *utilidad de la Iglesia, la necesidad propia ó agena, la costumbre ó la autoridad.*

Su Señoría Reverendisima tiene delante de si las causas en que el Gobierno se funda para creer que en cuanto a la Iglesia ella gana en remover escandalos y crear habitudes que formarán la primera cualidad del cristianismo *el trabajo constante*, y que los verdaderos fieles no perderán en tener como añadir un salario de diez y ocho dias al fondo que reclaman sus necesidades y las del proximo, ahora con mas imperio porque su fé no puede escusarlos de seguir en esta linea el impulso que han dado los sucesos á toda la sociedad.

El Gobierno Supremo de la República quisiera no equivocarse en creer que su Sria. Reverendisima una vez rogado para considerar y resolver sobre este asunto, será servido hacerlo en toda la estencion de sus facultades, librando la aprobacion de este procedimiento al mismo soberano juicio que en nuestros dias se ha dignado conceder iugal gracia à la Iglesia de Buenos Ayres.

Con este motivo saluda á su Sria Reverendisima el que firma con la mas alta consideracion.

Lucas J. Obes.

Sr. Vicario Apostolico de la República.



MONTEVIDEO.

MARTES 1.° DE JULIO DE 1834.

No sabemos que grado de luz hayan podido arrojar las reflexiones que publicamos en algunos de nuestros precedentes números sobre la conducta del gobierno del Brasil respecto de los emigrados que se abrigan en las fronteras de aquel imperio desde el año de 1832; pero si ellas no han sido suficientes para rectificar las ideas de politica que conviene seguir á nuestro gobierno en este clásico negocio; las que nos ha sugerido la lectura de la comûncacion oficial del señor general Barreto, lo son mucho menos para alterar nuestra opinion y nuestros principios a este respecto; y hablando con la franqueza que nos es caracteristica, y que tanto conviene en discusiones que versan sobre intereses tan eminentemente nacionales, no suponemos la medida del desarme de los restos de la facción derrotada en el Yarao, capaz por su naturaleza de satisfacer los agravios ya reeibidos, ni atenuar la gravedad de las circúnstancias en que nos colocaron los anteriores súcesos. El riesgo con que estas nos amenazan siempre subsiste á pesar de las protestas del ilustre Mariscal y de su satisfactoria conducta, que mas bien contemplamos como el efecto de sús peculiares sentimientos y de la reconocida lealtad de su carácter que no como una consecuencia exacta de la politica del gobierno de que depende. Decimos que el desarme de los 48 individuos á que se refiere aquella nota no debe alucinarnos ni aletargar á nuestro gobierno en la confianza á que naturalmente le inclina la nobleza misma de sus sentimientos y la franqueza de sus principios; porque á un vecino que no sabe, ó no quiere ó no puede garantir sus compromisos; que hoy dicta una medida, que mañana se relaja ó queda ilusoria haciendo mas grave el mal cuyo remedio consultaba

que hoy es observada en el Curreim y mañana es desobedecida en el Yaguaron y burlada con descaro la confianza que ella pudiera inspirar; que hoy manda desarmar á la faccion perturbadora en un punto y mañana le dan en otro recursos y hombres para invadirnos de nuevo; que la vuelve á desarmar y nos vuelve á acometer, abrigando siempre con su asilo á los agresores, dejando impunes siempre sus atentados y los de sus complices brasileros, sin remover jamas la causa de este infame manejo; à un vecino tal, decimos, no se le cree ya por su palabra, ni se dá á sus providencias mas valor que el que siempre han tenido por los resultados; no se le juzga en fin por lo que promete sino por lo que cumple; nò por los documentos que subscribe, sino por los hechos efectivos qúe ellos deben producir; y es jústamente por los hechos que nosotros lo juzgamos; ellos nos autorizan á hablar con esta claridad; por que ellos y no nsootros, son los que acusan al gobierno del Brasil la mala fé de sus sentimientos respecto de este pais ó el descuido absoluto de sus deberes para evitarle los diarios insultos y ias hostilidades sangrientas que se le hacen abusando de su negligencia ò de su proteccion. No son pues las medidas á que aludimos las que pueden satisfacer la serie de ofensás que esta Repùblica ha sufrido del gobierno del Brasil en el dircurso de dos años: con ellas no se repara la sangre oriental que se ha vertido pôr el acero de los anarquistas refugiados, ni la qùe derramô la mano aleve de los brasileros mismos que se asociaron á sus empresas criminales; con ellas no se resarcen las haciendas saqueadas, ni el tesórô publico invertidò en la conservacion del órden contra los perturbadores què el gobierno del Imperio abriga, protege y fomenta en sus dominios; y esàs disposiciones valén tanto menos cuanto que por repetidas experiencias sabemos el resultado que tuvieron antes de ahora ìguales protestás de armonia é iguales desarmamentos de los emigrados. Una medida debe adoptar el gobierno del Brasil; y el de esta República està hoy en el caso de exigirla sin mas contemplacion, si es que nuestra independencia y soberania no ha de ser una qûimera, y si la dignidad de un pueblo que por su valor y sus sacrificios ha llegado à colocarse en aquella categoria no ha de estar espuesta todos los dias à ser el objeto de la burla de un vecino aleve y de un amigo desleal.

Ésa medida no es la extradicion de los culpables, como lo ha indicado otro periódico de ayer: este derecho bárbaro està abolido hoy por la civilizacion en materias politicas, y solo lo autorizan los grandes crimenes que se cometen en el òrden civil, con precedente convenio entre las naciones que lo ejercitan: mas si los principios de la politica liberal que dirige la marcha de nuestro gobierno no le permite exigir la entrega de los culpables, ellos le prescriben que reclame por última vez, y con la energía que debe inspirarle la justicia de su causa y su responsabilidad por la conservacion del órden y la seguridad del pueblo Oriental, el cumplimiento efectivo de las leyes internacionales; no ya exigiendo de aquel gobierno la adopcion de medidas comunes que pueden emplearse en la primera infraccion, y que por esperiencia sabemos no tienen vigor alguno en el estado vecino, sino una medida que corte radicalmente la causa del mal, y supla el desquicio que se advierte en los resortes de su sistéma administrativo. Esta medida es la absoluta y efectiva expulsion de los emigrados de todo el territorio de la provincia del Rio Grande, convertida desde el año 32 en taller y foco de sus empresas anarquicas y en un asilo inviolable para el crimen en lugar de ser un refúgio lìcito para la desgracia.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 26 del pasadò.

Bergantin ingles *Luisa Maria*,
500 cueros vacunos
Bergantin ingles *Freak*,
730 cueros vacunos
Bergantin frances *L' Paul*,
1000 astas
1 fardo de cerda

Descarga de la misma fecha.

Barca sarda *Paulina*,—D. José María Platero,
2800 beldosas
Bergantin ingles *Garusey*,—SS. Bertram Le-Breton y Ca.,
63 pipas } vino carlon
5 medias
6 cuartas
4 barriles de cevadilla
10 cajones de licores
Bergantin ingles *Sarah*,—SS. Figueroa y Buther,
16 pipas de vino
Polacra sarda *Virtud*,—D. Lázaro L. de María,
19 pipas } vino tinto
2 medias
25 cuartas
Paquete nacional *Adelaida*,—A varios,
11 bultos de efectos
84 dichos pasas y orejones
½ pipa cerveza
Bergantin brasilero *Sto. Domingo*,—A varios,
36 barricas } dulce
34 cajones
20 canastos de id.
15 bolsas tamangos
50 arrobas pavilo
18 rollos tabaco
16 cajones azucar
7 cajas de id.
Fragata francesa *Rio*,—SS. Bertram Le-Breton,
30 cajones almidon
30 rollos de jarcia
Bergantin sardo *Inocente*,—D. Lázaro Luis de María,
63 sacos de sal
Bergantin sardo *Urbano*,—Al mismo,
4 cajones de zapatos
Bergantin ingles *Elizabeth*,—SS. Bertram Le-Breton,
43 fanegas de sal
Bergantin ingles *Amelia*,—Deposito.
6 canastos losa
1 bocoi
34 cajones mercancias
14 fardos de id.
Bergantin nacional *Dos amigos*,—D. Leonardo Rodriguez,
99 tercios de yerba

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 30 de Junio.

á D. Juan Gowland,
2 fardos sarazas
4 bocois jamones
6 dichos pinturas
SS. M y Jamienson,
3 cajones sarazas
SS. Parlan M. y Ca.,
8 cajones sarazas
SS. Beley Stward,
2 fardos cotines
Sres. Zimmermann Fracier y Ca.,
2 cajones lienzos
Sres. Stanley Black,
2 cajones listados
1 cajon medias de seda
14 dichos medias de algodon
2 dichos muselinas
4 dichos zapatos
á D. Juan Gowland,
1 cajon hilo de ovillos
1 fardo bayetas
2 dichos madras
4 dichos sarazas
1 dicho vestidos de muselina
Al Señor Peruas
1 baul gorras
1 dicho cepillos para zapatos
1 dicho pieles de gato

Ha abierto Registro.

Dia 30.

Balandra arjentina *Estrella del Norte*, patron Luis Mason, para Mercedes por D. Antonio M. Guimaraens.

Ha cerrado Registro.

Dia 30.

Bergantin sardo *Colombo*, capitan Bernardo Bichiere, para el Rio Janeiro y despachado por D. Pablo Nin, con—
8100 arrobas carne salada
14 barricas sebo
4 farditos hilo acarreto
1 caja con geringas
1 fardito plumas

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 30.

Polacra sarda Fecole, de 198 toneladas, capitan Francisco Vieses, salió de Génoba el 3 de Abril, arribó á Gibraltar el 19, y salió el 23 del mismo, consignada á D. Lazaro L. de Maria con—
68 pipas de vino
55 sacos garbanzos
4 pipas de aceito
315 botijas de id.
800 fanegas de trigo
132 fardos papel de estrasa
20 balas id. blanco
577 cestos fideos
50 cajones jabon
4 cajones mercancias
5 dichos zapatos
1 cajoncito corales
5 piezas alpilleras
7 barricas sardinas
3 docenas tablas
2000 chapas pizarras
3000 baldosas
24 quintales losa

Zumaca brasilera *Espíritu Santo*, de 34 toneladas, capitan Manuel de los Santos Lara, salió de Santa Catalina el 15 del pasado consignada á D. Francisco da Costa Lima, con—
3 pipas de caña
8 bolsas fariña
27 tablones
20 palos
7 docenas alfagias
61 ejes para carretas

Bergantin americano "Brezen," de 178 toneladas, capitan Luis Bairs, salió de Baltimore el 3 de Mayo, consignado á los señores Zimmermann, Frazier y Ca.,—con 1188 barricas y 40 medias harina, 25 cajones tabaco, 40 fardos sederias, 1 cajon pañuelos de la India, 2 id. de libros.

AVISOS NUEVOS

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES reuseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oú il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci dessus, sont priée de les transmetre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France,
(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas a la Cancilleria de este Consulado.

El Cónsul de Francia.
(Firmado) *R. Baradère*

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 3, donde darán razon. J 1 3p



POR LUIS BAENA.

En la calle de san Benito N. 93.

El Miercoles 2 de Julio se han de vender indispensablemente por cuenta de los aspiradores á la mejor postura, 100 barricas arina, una partida de trigo en bolsas el que estará en manifiesto.

á las 10 en punto.

POR EL MISMO,

En su casa calle de S. Carlos N. 147.

EL LUNES 7 de Julio se han de vender presisamente sin reserva de lote alguno un hermoso surtido de efectos franceses pertenecientes al cargamento del Bergantin frances "L. Claire" ultimamente llegado á este puerto, consistiendo especialmente de——
Merinos para traje, generos de chaleco
pañuelos de seda y de merino
costureros de muy buena calidad
cintas de razo y testoneria
guantes bordados para hombre y Sras.
tiradores de goma y de seda bordados
paños dobles y de damas
corces, terciopelos y felpas
broches de bestidos
botones de chalecos y de camisas
roqueras, plumas negras y de color
peinados y flores á la ultima moda
collares y cadenas negras
cueros para capas
sepillos de botas, ropa y sombreros
libros en blanco é impresos
peinetas, zapatos forrados, botas, zuecos
zapatos de niña y señora de varias clases y para hombre abotinados
botines para señora muy superiores
perfumeria, avanicos de nacar,
bretañas de Francia anchas y angostas
medias de seda y algodon
espejos cuadros y platina
barajas finas y floreros
papel para empapelar de mucho gusto
latigos largos y gorras de cuero
pañuelos de cambrai é hilo bordados
y otros muchos articulos que mañana se agregarán en el mismo aviso.

A las 10 y media en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Ser vidor

Un abonado.

AVIO.

QUIEN hubiese perdido cuatro mulas y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puede ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamen'o.*— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á este Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias comparreciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. Juan Benito Blanco.
Por mandado de Su Señoría,
Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros á precios muy acomodados. j 27—

Ensayo histórico sobre la Revolucion de España.

SE han recibido ya los ejemplares de esta obra, y los SS. Subscriptores pueden ocurrir por los que les correspondan á casa de D. Florencio Varela; donde tambien hay unos pocos ejemplares mas á venta.—El precio para los Subscriptores, conforme se anunció, será de diez pesos papel en Buenos Aires (12 reales plata) para los subscriptores; y de doce pesos (14 reales) para los que no lo son. Junio 17—6p.

AVISO.

SE hallan de venta en este puerto á bordo de la balandra "Feliciana," y goleta "Felicidad," como 1400 quintales carne seca en mantas superior, de uno de los mejores saladeros del Uruguay: la persona que la necesite puede mandar á reconocerla á bordo de los mismos buques, y para su ajuste véase con D. Miguel Antonio Vilardebó. Jn

SE VENDE.

UNA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ó otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

Se necesitan,

DOS piezas para un hombre solo en una casa decente; si es una sola siendo bastante capaz seria lo mismo. Jn 19 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orillas del Miguelete, de este lado, con buen edificio que tiene cuadras de terreno de muchos árboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallará con quien tratar Jn. 19

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaria de Da. Lucía Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.
Francisco Araucho.
Por mandado de su señoría,
Miguel Brid, Escribano Público.

SE VENDE.

UNA pulpería de poco principal en la calle de S. Carlos N. 175; tiene bastantes comodidades para cualquiera principiante; su dueño la vende por ausentarse del país; quien se interese en su compra ocurra á la misma casa para tratar. jn. 6—3 p.

AVISO.

SE venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desagua dero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69. Jn 19 3p

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlandola la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;
Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.
2.° A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.
3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.
Montevideo, Junio 9 de 1834.
LUIS LAMAS.

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del Liceo Montevideano, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada do todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez priba tivo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negros como á las siete de la noche del veintiseie de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon María Pelaez, Escribano Público.

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que serán bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones aceptada por D. Manuel García de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 desos de gratificacion. ju. 20

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrascaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estrados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon María Pelaez,* Escribano Público.

AVISO DE LA CAPITANIA

SE ha mandado con repeticion que los SS. consignatarios de buques cuiden de que no se conduzca mas carga sobre el muelle que aquella suficiente á ponerse trasladar á los almacenes ó á los buques respectivos consultando de este modo no deteriorar aquel establecimiento que de dia en dia se resiente por el mal estado en que se hallan las maderas y por el enorme peso que queda frecuentemente sobre él, lo que ocasionará perjuicios al público en general.

Con este motivo la Capitania del Puerto en cumplimiento á las ordenes superiores que tienen y á las que le son peculiares por ordenanzas, empezará desde el dia 18 del corriente á tomar medidas que sirvan á impedir la continuacion de este abuso que tanto perjudica, y que se aumenta con frecuencia por la falta de consideracion con q' se miran las órdenes de los Géfes respectivos.

Para evitar quejas de los Sres. consignatarios y demas á quienes corresponda este aviso, se manda publicar por ocho dias el presente, á fin de que cualquiera medida que se tome en adelante para cortar este mal, no sea clasificada de arbitraria.

Montevideo, Junio 9 de 1834.
Carlos de San Vicente.

AVISO.

HA llegado el 2.° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él á la Libreria de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.

SE HA HUIDO.

EN la tarde del Miércoles 11 del corriente una negrita como de 9 años de edad, bosal, muy carrilluda, la barba larga, y con un vestido viejo de zaraza obscura, camisa de lienzillo y con pañuelito de seda en el pescuezo. El que la presente en la casa llamada del Chapero en el Córdon, ó en los altos de D. Agustin de Castro en la Plaza, será bien gratificado. Junio 13—

Aviso de la Policia.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.
LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—